



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/68
15 de noviembre de 2019



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**DOCUMENTO CON INFORMACIÓN SOBRE FONDOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
PERTINENTES QUE MOVILIZAN RECURSOS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA QUE
SE PODRÍAN UTILIZAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS HFC (DECISIÓN 83/63)**

Nota de la Secretaría

Antecedentes

1. En su 30ª reunión¹, las Partes en el Protocolo de Montreal deliberaron acerca del acceso de las Partes que operan al amparo del artículo 5 a tecnologías dotadas de eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor y, entre otras cosas, solicitaron al Comité Ejecutivo que, en diálogo con la Secretaría del Ozono, mantuviera contactos con otros fondos e instituciones financieras para explorar la movilización de recursos adicionales y, según proceda, estableciera modalidades de cooperación, como los arreglos de financiación conjunta, para mantener o aumentar la eficiencia energética (EE) al reducir los HFC, reconociendo que las actividades destinadas a ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal se seguirán financiando con cargo al Fondo Multilateral de conformidad con sus directrices y decisiones (párrafo 7 de la decisión XXX/5).

2. En su 82ª reunión, tras examinar un resumen de las deliberaciones de las Partes relativas al informe preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética², el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que preparara un documento para la 83ª reunión, en el que se proporcionara, como un primer paso, información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la EE que se podrían utilizar en la reducción de los HFC en virtud del Fondo Multilateral, incluidas las modalidades empleadas por esas instituciones para proporcionar esos recursos a los países en desarrollo y la factibilidad de que los organismos de ejecución lleven a la práctica las solicitudes de cofinanciación

¹ Quito (Ecuador), 5–9 de noviembre de 2018

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1

de esas instituciones (decisión 82/83 d)). En respuesta a tal decisión, la Secretaría presentó un documento³ en la 83ª reunión.

Deliberaciones en la 83ª reunión

3. En el debate que tuvo lugar a continuación⁴, numerosos miembros del Comité señalaron que el documento constituía una buena base para seguir explorando posibles fuentes de recursos externos para mejorar la eficiencia energética que pueden aprovecharse para potenciar la futura labor del Fondo Multilateral en cuanto a la reducción de los HFC en virtud de la Enmienda de Kigali. No obstante, se debían considerar diversas cuestiones respecto de orientar a la Secretaría en materia de acercarse a mecanismos e instituciones de financiamiento pertinentes que movilicen recursos destinados a mejorar la eficiencia energética, que se resumen a continuación:

- a) En primer lugar, era importante resolver si el Fondo Multilateral podía aceptar fondos externos. Se observó que, en la 82ª reunión, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ofreció fondos adicionales para el área de la eficiencia energética; sin embargo, tras expresar su reconocimiento al Gobierno y después de un prolongado debate, el Comité Ejecutivo no pudo llegar a un consenso sobre la conveniencia de aceptar dicha contribución. Teniendo esto en cuenta, requeriría mucho tiempo solicitar a la Secretaría que obtuviese información adicional de mecanismos e instituciones de financiamiento pertinentes, si en última instancia el Comité Ejecutivo decidía que no se podría aceptar fondos externos. El Comité también debe convenir los tipos de proyectos y actividades para los cuales se podrían movilizar fondos de otras instituciones. Además, se podría destinar tales fondos para complementar los aportes del Fondo a proyectos del sector manufacturero orientados a nuevas tecnologías en materia de eficiencia energética de los equipos y a actividades de apoyo que la promuevan;
- b) Existían numerosas fuentes de financiamiento para eficiencia energética que pueden aprovecharse en apoyo de la labor del Fondo Multilateral, que financian los sobrecostos de poner fin a la utilización de HFC;
- c) Cabía tener presente los nexos entre el Acuerdo de París y la Enmienda de Kigali a medida que los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático empiezan a figurar de manera cada vez más prominente en las políticas de algunos países del Artículo 5;
- d) Era prematuro afirmar que el Fondo Multilateral debería involucrarse con todos los tipos de mecanismos e instituciones de financiamiento. Una buena idea podría ser comenzar acercándose a los organismos de ejecución del Fondo Multilateral que tenía fondos disponibles para la eficiencia energética dentro de sus instituciones, e incluir los organismos bilaterales entre las fuentes potenciales de financiación externa;
- e) Era importante que toda cooperación debería adaptarse a las modalidades y los procedimientos existentes del Fondo Multilateral, sin ser prescriptiva. Los arreglos de cooperación con otros mecanismos de financiamiento podrían tomar la forma de memorandos de entendimiento o modalidades de cofinanciación con los organismos de ejecución. La finalización de las directrices relativas a los costos para la reducción de los HFC sería esencial para establecer los costos admisibles y los no admisibles;
- f) Los criterios de acceso a los fondos deberían aplicarse a todos los países del Artículo 5

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41

⁴ Párrafos 243 a 248 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/48

sin exclusión. Algunos miembros dijeron que tal vez los países podrían tener acceso a fondos de otros mecanismos e instituciones de financiamiento mediante un procedimiento determinado que implicara las plantillas diseñadas por el Fondo Multilateral. Otros miembros propusieron canalizar todos los fondos externos a través del Fondo Multilateral, que luego los distribuiría siguiendo su procedimiento habitual, dado que se reconocía al Fondo por su gestión eficaz de proyectos y financiamiento, que los países del Artículo 5 estaban familiarizados con las modalidades del Fondo Multilateral y que los países confiaban en que el Fondo Multilateral cumpliría sus obligaciones sin excepción;

- g) Se deliberó también sobre la utilidad, por ejemplo, de tener información más detallada sobre: las estrategias de mecanismos e instituciones de financiamiento; la manera en que se trataron peticiones de financiamiento de países; su estructura de funcionamiento (tal como organismos acreditados y centros nacionales de coordinación, en el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial); y la manera en que los organismos de ejecución del Fondo podrían ayudar a facilitar las peticiones de los países para obtener cofinanciación de otros mecanismos e instituciones de financiamiento, y
- h) Un miembro sugirió proveer a la Secretaría de un breve documento de “consulta” para asegurar la comunicación eficaz entre la Secretaría del Fondo y las Secretarías de otros órganos dentro de ese contexto. El documento, que debería ser aprobado por todos los miembros del Comité Ejecutivo, podría aportar antecedentes sobre el Fondo Multilateral y la reducción de los HFC en países del Artículo 5; destacar la oportunidad de alcanzar significativos beneficios climáticos adicionales; transmitir el interés del Fondo Multilateral de colaborar con otros mecanismos e instituciones de financiamiento; resumir los proyectos y actividades que se podrían realizar en colaboración; describir los procedimientos y modalidades de financiamiento y proporcionar ejemplos de iniciativas de colaboración.

4. Tras deliberar, el Comité Ejecutivo acordó pedir al grupo de contacto sobre eficiencia energética que analizara los temas planteados, en un intento por orientar a la Secretaría sobre pasos a seguir en cuanto a cooperar con mecanismos e instituciones que puedan aportar fondos externos. La convocante del grupo de contacto informó posteriormente que el grupo no alcanzó a discutir la presente materia por falta de tiempo. En vista de ello, el Comité Ejecutivo decidió postergar hasta la 84ª reunión el estudio de los temas planteados en el estudio con información sobre fondos e instituciones financieras que movilizan recursos para la eficiencia energética y que se podrían utilizar en la reducción de los HFC (decisión 83/63).

Medidas que se han de adoptar en la 84ª reunión

5. Para facilitar el debate en la 84ª reunión de conformidad con la decisión 83/63, la Secretaría ha adjuntado el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41 a la presente Nota de la Secretaría.



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41
1º de mayo de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

**DOCUMENTO CON INFORMACIÓN SOBRE FONDOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
PERTINENTES QUE MOVILIZAN RECURSOS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA QUE
SE PODRÍAN UTILIZAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS HFC (DECISIÓN 82/83 d))**

Antecedentes

1. La 29ª Reunión de las Partes¹, entre otras cosas, pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que proporcionara un resumen general de las actividades y la financiación aportadas por otras instituciones pertinentes, así como las definiciones, los criterios y las metodologías utilizados para abordar la eficiencia energética (EE) de los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor (RACHP) con respecto al mantenimiento o la mejora de la eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el acondicionamiento de aire y las bombas de calor durante la reducción de los hidrofluorocarbonos en virtud de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, así como de las relacionadas con las alternativas con PCA bajo o nulo a los hidrofluorocarbonos, incluidas las distintas modalidades de financiación (párrafo 2 de la decisión XXIX/10 sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética durante la reducción de los HFC).

2. En su 30ª reunión², las Partes en el Protocolo de Montreal deliberaron, en relación con el tema VIII del programa, acerca del acceso de las Partes que operan al amparo del artículo 5 a tecnologías dotadas de eficiencia energética en los sectores de RACHP. Durante las deliberaciones³, varios representantes afirmaron que sería importante determinar de qué forma las instituciones del Protocolo de Montreal podrían colaborar con otras entidades, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los diversos fondos para el clima y los bancos multilaterales de desarrollo, en el acceso y la prestación de apoyo financiero para las mejoras de la eficiencia energética. Era evidente que muchos de esos órganos no habían incluido hasta la fecha el sector de la refrigeración y el aire acondicionado en sus actividades.

3. Posteriormente, las Partes, entre otras cosas, solicitaron al Comité Ejecutivo que, en diálogo con la Secretaría del Ozono, mantenga contactos con otros fondos e instituciones financieras para explorar la

¹ Montreal (Canadá), 20 a 24 de noviembre de 2017.

² Quito (Ecuador), 5 a 9 de noviembre de 2018.

³ Párrafos 104 a 115 del documento UNEP/OzL.Pro.30/11.

movilización de recursos adicionales y, según proceda, establecer modalidades de cooperación, como los arreglos de financiación conjunta, para mantener o aumentar la EE al reducir los HFC, reconociendo que las actividades destinadas a ayudar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal se seguirán financiando con cargo al Fondo Multilateral de conformidad con sus directrices y decisiones (párrafo 7 de la decisión XXX/5).

4. En su 82ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento preparado por la Secretaría en el que se presentaba un resumen de las deliberaciones que mantuvieron las Partes en la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal y la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con el informe del GETE sobre cuestiones relacionadas con la EE⁴.

5. Tras deliberar, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que preparara un documento, para que el Comité Ejecutivo lo examine en su 83ª reunión, en el que se proporcione, como un primer paso, información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la EE que se podrían utilizar en la reducción de los HFC en virtud del Fondo Multilateral, incluidas las modalidades empleadas por esas instituciones para proporcionar esos recursos a los países en desarrollo y la factibilidad de que los organismos de ejecución lleven a la práctica las solicitudes de cofinanciación de esas instituciones (decisión 82/83 d).

6. La Secretaría ha preparado el presente documento en respuesta a la decisión 82/83 d).

Alcance del documento

7. En respuesta al párrafo 2 de la decisión XXIX/10, el GETE presentó a la 29ª Reunión de las Partes el informe del equipo de tareas del GETE en relación con la decisión XXIX/10 (en adelante, “informe del equipo de tareas del GETE”) sobre cuestiones relacionadas con la EE durante la reducción de los HFC. En el capítulo 3 del informe se presenta un panorama general exhaustivo de las instituciones de financiación en relación con la EE en los sectores de RACHP durante la reducción de los HFC. La Secretaría examinó y extrajo la información que contiene ese informe y que podría ser pertinente para las deliberaciones del Comité Ejecutivo. Además, la Secretaría actualizó o amplió la información extraída del informe del equipo de tareas del GETE según procediera, basándose en información públicamente disponible.

8. La Secretaría no se ha comunicado oficialmente con ninguna de las instituciones de financiación incluidas en el presente documento, ni ha solicitado sus aportaciones. También podría haber otras instituciones y mecanismos de financiación de nivel nacional, regional o mundial que podrían proporcionar financiación para EE durante la reducción de los HFC; además, hay otras asociaciones y mecanismos que están en evolución y podrían ocuparse de la eficiencia energética en forma directa o indirecta. Por lo tanto, la información que se facilita en el presente documento puede no ser exhaustiva y el documento presenta una evaluación preliminar y una reseña de la información disponible.

9. El documento consta de las secciones siguientes:

- a) Resumen de las conclusiones del informe del equipo de tareas del GETE
- b) Fondos e instituciones financieras para movilizar recursos para la EE
- c) Modalidades aplicadas por las instituciones para proporcionar recursos, y factibilidad de que los organismos de ejecución puedan acceder a solicitudes de cofinanciación de esas instituciones

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1.

10. La Secretaría ha trabajado con la orientación del Comité Ejecutivo y basándose en el mandato encomendado por el Comité Ejecutivo respecto a la gestión de fondos relacionados con actividades y proyectos para la eliminación de sustancias controladas. En aquellos casos en que se ofrecieron recursos de financiación externos, el Comité Ejecutivo consideró cuidadosamente cada caso y ofreció a la Secretaría la orientación correspondiente. La Secretaría consideró que la labor desempeñada por el Fondo Multilateral en esta esfera podría aportar información para las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre la movilización de recursos para la EE que se podrían utilizar al reducir los HFC, como se solicita en el párrafo 7 de la decisión XXX/5. Por consiguiente, la Secretaría ha resumido esa información en el Anexo I del presente documento.

Resumen de las conclusiones del informe del equipo de tareas del GETE⁵

11. A continuación se presentan las conclusiones principales del informe del equipo de tareas del GETE pertinentes en relación con el presente documento:

- a) Los fondos multilaterales han cumplido una función clave en la prestación de subvenciones para subsanar las lagunas en la financiación pública relacionada con el clima; no obstante, la mayoría de los grandes fondos multilaterales para el clima operan en sectores distintos al de RACHP, como el acceso a la energía, la transmisión de energías renovables y otros proyectos de inversión relacionados;
- b) La inversión mundial en EE aumentó un 9% en 2016 hasta alcanzar los 231 000 millones de \$EUA, y los edificios siguen dominando las inversiones en EE a escala mundial y en 2016 representaron el 58% de ellas. Las envolturas de edificios, los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), la iluminación y los electrodomésticos representaron 68 000 millones de \$EUA, 22 000 millones de \$EUA, 28 000 millones de \$EUA y 2 000 millones de \$EUA, respectivamente. Menos de un 0,1% de los proyectos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD)⁶ de 2014 y 2015 se centraron en la refrigeración, lo que indica que, a escala internacional, el interés por la refrigeración es extremadamente bajo en relación con otros temas relacionados con el desarrollo;
- c) A pesar del bajo nivel de financiación centrado en los sectores de RACHP, existen numerosos recursos financieros para la ejecución de proyectos en la esfera de la EE. Además de las instituciones de financiación que proporcionan recursos en forma de subvenciones dirigidas, existen otras instituciones que proporcionan financiación de proyectos mediante mecanismos como préstamos, bonos verdes y otros instrumentos. Además, el capital privado es una fuente adicional para las empresas que pueden estar interesadas en financiar la ejecución de proyectos con la recuperación de su inversión como contrapartida;
- d) Las oportunidades para establecer alianzas con objetivos comunes entre diferentes fuentes de fondos y las opciones de cofinanciación podrían ser importantes para la planificación de posibles proyectos relativos a la EE en el sector de RACHP durante la reducción de los HFC; y
- e) A fin de reforzar la financiación de los posibles proyectos que cumplen las metas del Protocolo de Montreal y los objetivos de EE en la reducción de los HFC, es necesario abordar los obstáculos a la coordinación con organizaciones financieras existentes

⁵ Informe del equipo de tareas del GETE del PNUMA sobre la decisión XXIX/10, relativa a las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos

⁶ La AOD se define como la ayuda gubernamental destinada a promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo. No incluye los préstamos ni los créditos para fines militares.

(por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial [FMAM], el Fondo Verde para el Clima [FVC] y los Fondos de Inversión en el Clima [FIC]) con miras a introducir esferas de actividad estratégicas y asignar específicamente flujos y espacios financieros, todo ello dentro de un marco temporal racionalizado con el que satisfacer esos objetivos. Para ello, es necesario desarrollar contactos y la coordinación adecuados con las principales instituciones de financiación con objetivos compartidos, a fin de investigar las posibilidades de aumentar el volumen y mejorar la racionalización de los procesos que actualmente no existen o tan solo facilitan bajos niveles de financiación para el sector de RACHP, así como evaluar las estructuras de financiación que podrían basarse en el Fondo Multilateral actual y complementarlo y, si se considera apropiado, establecer normas, reglamentos y estructuras de gobernanza para cualquier nueva estructura de financiación.

Fondos e instituciones financieras para movilizar recursos para la eficiencia energética

12. En el informe del equipo de tareas del GETE se hace una distinción entre las instituciones de financiación, las instituciones financieras y otras, tales como los programas bilaterales e iniciativas de financiación públicas y privadas y filantrópicas.

13. Las instituciones de financiación son aquellas que prestan apoyo monetario directo a un proyecto sobre la base de criterios y un proceso de solicitud definidos. Las instituciones de financiación descritas en el informe del equipo de tareas del GETE⁷ son:

- Programa de Kigali para la Refrigeración Eficiente (K-CEP)
- FMAM

14. Se consideran instituciones financieras a las que otorgan préstamos para proyectos conforme a requisitos y condiciones de solicitud usuales⁸. Las instituciones financieras descritas en el informe del equipo de tareas del GETE⁹ son:

- FVC
- FIC
- Grupo Banco Mundial (GBM)
- Bancos regionales de desarrollo, tales como el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- Otros programas de financiación europeos, tales como el Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (GEEREF) y Horizonte 2020

15. Entre las otras instituciones se incluyen las instituciones nacionales y sus respectivos organismos de ejecución y programas. Entre estas instituciones, los siguientes programas bilaterales se describen en el informe del equipo de tareas del GETE¹⁰:

- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Internacional) (GIZ)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA)

⁷ Estas instituciones se describen en las páginas 74 a 79 del informe del equipo de tareas del GETE.

⁸ Estas instituciones también podrán proporcionar financiación combinada (por ejemplo subvenciones, mecanismos de fondos rotatorios)

⁹ Estas instituciones se describen en las páginas 79 a 87 del informe del equipo de tareas del GETE.

¹⁰ Estas instituciones se describen en las páginas 87 a 89 del informe del equipo de tareas del GETE.

16. Al examinar la lista de instituciones de financiación, financieras y otras instituciones incluidas en el informe del equipo de tareas del GETE, la Secretaría observó lo siguiente:

- a) El FMAM y el FVC, junto con el Fondo Multilateral, son las tres instituciones mundiales que se han establecido para abordar cuestiones ambientales mundiales:
 - i) El Fondo Multilateral es el mecanismo financiero del Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono;
 - ii) El FMAM es el mecanismo financiero de los siguientes convenios y convenciones ambientales internacionales: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP); Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); y
 - iii) El FVC es la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la CMNUCC;
- b) El Banco Mundial es uno de los cuatro organismos de ejecución del Fondo Multilateral. Tras la aprobación de la Enmienda de Kigali, el GBM indicó que, como parte de su Plan de Acción sobre el Cambio Climático, había “desarrollado un plan de apoyo que incluye aumentar nuestros préstamos para eficiencia energética con el fin de acompañar la reducción gradual de los HFC”, por lo que los 1 000 millones de \$EUA en préstamos para la EE en las zonas urbanas que esperaba otorgar hasta 2020 podrían “ayudar al desarrollo de tecnologías de refrigeración de alta eficiencia que también usen sustancias refrigerantes inocuas para el clima”.
- c) Con anterioridad a la 28ª Reunión de las Partes, en un comunicado dado a conocer por la Casa Blanca de los Estados Unidos de América, el 22 de septiembre de 2016¹¹, se anunció la intención de 16 países donantes (es decir, Partes que no operan al amparo del artículo 5) de suministrar 27 millones de \$EUA en 2017 para prestar asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 por medio de apoyo a corto plazo para la aplicación, en el caso de que en 2016 se aprobara una enmienda ambiciosa sobre los HFC con una fecha de congelación suficientemente temprana. Para complementar la financiación adicional de los países donantes, un grupo de 19 filántropos anunció su intención de proporcionar 53 millones de \$EUA a países que operan al amparo del artículo 5 para apoyar mejoras en EE¹². La iniciativa K-CEP, basada en las contribuciones de estos filántropos, se presentó en abril de 2017.

17. Basándose en estas observaciones, el presente documento ofrece información sobre el FMAM, el FVC, el Banco Mundial y el K-CEP. También se presenta una reseña de información sobre las otras instituciones basada en el informe del equipo de tareas del GETE.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹³

18. El FMAM es una alianza internacional de 183 países, instituciones internacionales (tales como organismos de las Naciones Unidas y bancos multilaterales de desarrollo), organizaciones de la sociedad

¹¹ <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/09/22/leaders-100-countries-call-ambitious-amendment-montreal-protocol-phase>.

¹² UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/70/Rev.1.

¹³ www.thegef.org.

civil y el sector privado que aborda cuestiones ambientales de alcance mundial. El FMAM se fundó en 1992 y, desde su creación, ha otorgado alrededor de 18 000 millones de \$EUA en subvenciones y ha movilizado alrededor de 93 millones de \$EUA en fondos para más de 4 500 proyectos en 170 países, centrandose en la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de las tierras y los bosques, así como las sustancias químicas y los desechos. Sin embargo, el FMAM cada vez más procura lograr múltiples beneficios ambientales por medio de inversiones integradas en todas las diferentes dimensiones del medio ambiente mundial.

19. El FMAM presta apoyo a la creación de capacidad para la aplicación exitosa de los convenios y convenciones internacionales para los que el FMAM presta servicios como mecanismo financiero. Se trata de un proceso impulsado primordialmente por los países que define la capacidad necesaria en cuanto a recursos humanos e infraestructura. En el marco del FMAM, la creación de capacidad atiende plenamente las preocupaciones y prioridades expresadas por la comunidad internacional.

20. Dentro de la esfera de mitigación del cambio climático, el FMAM incluyó la mitigación sostenible de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. Específicamente, incluye lo siguiente: mitigación de las emisiones de GEI; mayor uso de energías renovables y menor uso de recursos de fuentes fósiles; mejora de la EE; aumento de la adopción de tecnologías y prácticas de gestión innovadoras para la reducción de las emisiones de GEI y el secuestro de carbono; y conservación y mejora de las reservas de carbono en la agricultura, la actividad forestal y otros usos de la tierra.

Modalidades de financiación y posibles mecanismos de mercado

21. Para finales de 2015, el FMAM había invertido en 1 000 proyectos de mitigación del clima, entre los que se incluyeron más de 200 proyectos relacionados con la EE. El FMAM había ayudado a 46 países a elaborar planes nacionales para reducir sus emisiones de GEI. Los fondos por valor de 4 200 millones de \$EUA invertidos por el FMAM en 1 000 inversiones para la mitigación del clima generaron diez veces más financiación adicional (38 300 millones de \$EUA) de otros asociados. El FMAM finalizó exitosamente su séptimo ciclo de reposición en junio de 2018, con fondos totales prometidos por valor de 4 100 millones de \$EUA; de estos, 802 millones de \$EUA se han reservado para la esfera de atención centrada en el clima, que incluye actividades relacionadas con la EE que se podrían relacionar con los equipos de RACHP.

22. Hay cuatro tipos de proyectos: proyectos mayores (de más de 2 millones de \$EUA), proyectos medianos (de hasta 2 millones de \$EUA), actividades de apoyo (como un medio para cumplir con los informes esenciales a los convenios) y enfoques programáticos (combinaciones de proyectos mayores y proyectos medianos con un enfoque común de base o complementarios entre sí). Estos proyectos siguen ciclos de proyecto específicos en cuanto al proceso de aprobación y el plazo para el desarrollo y la ejecución de los proyectos.

23. Se estima que, prestando apoyo a alianzas de múltiples interesados directos en un amplio abanico de cuestiones ambientales, el FMAM ha recaudado 5,2 \$EUA en fondos adicionales por cada dólar invertido. El FMAM ha utilizado financiación combinada (es decir, la sinergia entre la financiación para el desarrollo y el capital privado) para reducir los riesgos y aumentar las oportunidades para los inversionistas privados. También ayuda a reunir a asociados de diferentes sectores en torno a una cuestión determinada. La experiencia del FMAM ha demostrado que la financiación del FMAM brinda incentivos para que los inversionistas privados tomen medidas en relación con el cambio climático.

24. La cofinanciación es opcional para las actividades de apoyo del FMAM, pero es un requisito obligatorio para todos los proyectos mayores y medianos y los programas del FMAM. La financiación que ofrece el FMAM se determina sobre la base del principio de costos adicionales convenidos. La cofinanciación del sector privado o de los beneficiarios del proyecto durante la ejecución se puede contabilizar como cofinanciación confirmada, siempre que el documento de proyecto incluya hitos claros y niveles mínimos de fondos de contraparte equivalentes.

25. Se usa un Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR). La Secretaría del FMAM asigna recursos en forma indicativa a los países que cumplen las condiciones en un período de reposición; según las prioridades estratégicas identificadas en la reposición del FMAM para las esferas de atención y prioridades nacionales específicas, los países utilizan los fondos asignados en el SATR. En el séptimo período de reposición del FMAM, el SATR abarcó tres esferas de atención: biodiversidad, cambio climático y degradación de las tierras. El SATR de los períodos de reposición futuros del FMAM puede abarcar otras esferas de atención y programas.

Fondo Verde para el Clima

26. El FVC es un fondo mundial que presta apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados de África y las naciones que son especialmente vulnerables, con miras a responder al reto que plantea el cambio climático.

27. El FVC se financia con una variedad de fuentes, tanto del sector público (de países desarrollados pero también de algunos países, regiones y ciudades en desarrollo) como del sector privado. Estos recursos se ocupan de las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en materia de mitigación y adaptación mediante el principio de implicación de los países. Los países en desarrollo cuentan con una modalidad de acceso directo, de manera que las organizaciones nacionales y subnacionales pueden recibir directamente fondos además de aquellos de las instituciones multilaterales.

28. El FVC usa inversiones públicas para estimular la financiación privada, multiplicando el efecto de sus financiación inicial abriendo los mercados a nuevas inversiones. Las inversiones del FVC pueden producirse en la forma de subvenciones, préstamos, capital o garantías. La cartera del FVC tiene 102 proyectos y programas aprobados, por un valor de alrededor de 5 000 millones de \$EUA¹⁴, destinados a prestar asistencia a los países en desarrollo en su desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.

Modalidades de financiación y posibles mecanismos de mercado

29. El FVC ejecuta proyectos por medio de alianzas con las entidades acreditadas (EA), que presentan una propuesta de proyecto, en estrecha consulta con los coordinadores nacionales, para que sea considerada por la Junta del FVC¹⁵. Todos los proyectos que la Junta del FVC acuerda financiar deben ser respaldados por el coordinador nacional por medio de una carta de consentimiento sin objeciones.

30. Si se aprueba un proyecto, las EA son responsables de vigilar, supervisar, gestionar y controlar en forma general los proyectos y programas aprobados por el FVC. Las entidades de ejecución también pueden cumplir esta función en nombre de las EA, canalizando fondos y llevando a cabo la actividad financiada. Las EA también pueden responder a solicitudes de propuestas publicadas por el FVC para cubrir deficiencias y necesidades de financiación para el clima. Cuando publica algunas solicitudes de propuestas, el FVC puede aceptar propuestas de entidades que aún no han sido acreditadas, pero en ese caso las entidades no acreditadas deberán trabajar en equipo con las EA para presentar oficialmente propuestas de financiación al FVC.

Solicitudes de propuestas

31. El FVC ha establecido varios programas de apoyo para la publicación de solicitudes de propuestas, tales como los siguientes:

¹⁴ Sitio web del FVC: <https://www.greenclimate.fund/what-we-do/portfolio-dashboard>; 9 de abril de 2019. Obsérvese que esta cifra cambiará con el correr del tiempo.

¹⁵ Todos los organismos de ejecución, salvo la ONUDI, son entidades acreditadas.

- a) Programa experimental para microempresas y empresas pequeñas y medianas: el programa tiene la finalidad de prestar apoyo a las microempresas y empresas pequeñas y medianas para hacer frente a los desafíos de la mitigación y adaptación.
- b) Mejora del acceso directo: el FVC ha asignado 200 millones de \$EUA para 10 propuestas de financiación experimentales en las que se adoptaron las modalidades de financiación denominadas “Acceso directo mejorado”; y
- c) Programa experimental de movilización de financiación a escala: el FVC ha asignado 5 000 millones de \$EUA a este programa, destinado a identificar proyectos y programas innovadores y de alto impacto que movilizan inversiones del sector privado en actividades relacionadas con el cambio climático.

32. Además, el FVC ha establecido un Proceso de aprobación simplificado para algunos proyectos de pequeña escala (notas conceptuales) que también se pueden presentar para su consideración. Estos proyectos pueden presentarse siempre que el tamaño del proyecto no supere los 10 millones de \$EUA¹⁶ de presupuesto total del proyecto, los riesgos e impactos ambientales y sociales sean mínimos y el proyecto de pequeña escala esté listo para su ampliación para el desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima. Las propuestas de financiación se presentan a la Secretaría del FVC para el proceso de examen, antes de que la Junta del FVC las considere para su aprobación.

33. El Fondo ha identificado ocho esferas de impacto que ofrecen los mayores beneficios en cuanto a mitigación y adaptación. En particular, las esferas relacionadas con “Edificios, ciudades e industrias de buena eficiencia energética” y “Transporte bajo en emisiones” son pertinente para el tema de este informe. Por el momento, los proyectos se preparan y presentan a la Junta del FVC para su aprobación. Los componentes de proyecto se aprueban si están en consonancia con las directrices y procedimientos, que aún se están elaborando.

34. La Secretaría del FVC, en su 18ª reunión, elaborará un documento de recopilación en el que se identifican todos los elementos relacionados con los criterios de admisibilidad y selección de los proyectos y programas que se incluyen en las propuestas de proyecto que se presentan a la Junta para su aprobación¹⁷. También tiene en cuenta las mejores prácticas de otros fondos multilaterales y otros enfoques para abordar lo siguiente:

- a) La elaboración y aplicación de una metodología de cálculo de costos adicionales o metodologías alternativas, según proceda;
- b) Orientación sobre el enfoque y ámbito para prestar apoyo a actividades de adaptación;
- c) Una política sobre cofinanciación; y
- d) Opciones para mayor orientación sobre concesionalidad¹⁸, basada en trabajos relacionados.

¹⁶ Nivel de contribución del FVC.

¹⁷ Decisión B.17/10 del FVC: *Establishing strategic programming priorities* (Establecimiento de prioridades de programación estratégicas) (únicamente en inglés).

¹⁸ Si bien no hay una definición única de la concesionalidad, el término se ha usado tradicionalmente en el contexto de los préstamos a los gobiernos, en particular como parte de la definición de la contabilidad de la deuda externa. Según el Fondo Monetario Internacional, los préstamos concesionarios o en condiciones favorables son préstamos que se otorgan con condiciones sustancialmente más generosas que los préstamos de mercado. La concesionalidad se logra ya sea por medio de tipos de interés inferiores a aquellos disponibles en el mercado o de períodos de gracia, o de una combinación de ambos. Los préstamos concesionarios usualmente tienen períodos de gracia prolongados. FMI,

35. En el documento del FVC sobre programación estratégica para la primera reposición del Fondo Verde para el Clima (*Strategic Programming for the Green Climate Fund First Replenishment* en adelante, el “documento de programación estratégica del FVC”), se menciona que una de las esferas de atención del FVC debería ser apoyar el desarrollo de tecnologías ambientalmente sostenibles, la transferencia de tecnología y la investigación y desarrollo en colaboración¹⁹. Dos de las esferas en que el FVC ve oportunidades para contribuir son trabajar con otros fondos climáticos para aumentar y repetir las inversiones exitosas y acelerar la adopción de las inversiones verdes por parte de los principales inversionistas, teniendo en cuenta la proposición esencial de valor del FVC de apoyar la transformación impulsada por los países por medio de inversiones catalizadoras. Además, en el documento de programación estratégica del FVC, se identifican la promoción del rendimiento mínimo energético en las bombas de calor y los artefactos de calefacción y refrigeración como intervenciones para crear un entorno favorable para un cambio de paradigma en relación con la EE²⁰.

Banco Mundial

36. El GBM está integrado por cinco organizaciones internacionales que otorgan préstamos apalancados y prestan asistencia a los países en desarrollo y en transición. Estas cinco organizaciones son el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), denominados colectivamente “Banco Mundial”, la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

37. Las actividades del Banco Mundial (es decir, del BIRF y la AIF) se centran en los países en desarrollo, en campos tales como desarrollo humano (por ejemplo, educación, salud), agricultura y desarrollo rural (por ejemplo, riego y servicios rurales), protección ambiental (por ejemplo, reducción de la contaminación, establecimiento y aplicación de reglamentos), infraestructura (por ejemplo, caminos, regeneración urbana y electricidad), grandes proyectos de construcción industrial y gobernanza (por ejemplo, lucha contra la corrupción, desarrollo de instituciones jurídicas).

38. El GBM promovió otras cuatro medidas que adoptaría para ampliar su labor en relación con la EE en los sectores de RACHP durante la reducción de los HFC:

- a) Realizar estudios para identificar dónde los impactos podrían ser mayores. Se cita un estudio en Pakistán que estimó que una transición a nuevos refrigerantes podría reducir el consumo de energía del aire acondicionado en un 40% y disminuir las emisiones de GEI en 8 millones de toneladas;
- b) Integrar la asistencia técnica y la labor normativa con la financiación en condiciones concesionarias;
- c) Otorgar nueva financiación en el marco del Protocolo de Montreal para ayudar a los países²¹; e
- d) Intercambiar conocimientos y prácticas entre los países para acelerar la adopción de medidas.

2003, *External Debt Statistics: Guide for Compilers and Users. Appendix III, Glossary* (únicamente en inglés), Washington D.C. GCF/B.19/12/R.

¹⁹ Páginas 33, 35, 36 del documento de programación estratégica del FVC, febrero de 2019.

²⁰ Página 77 del documento de programación estratégica del FVC, febrero de 2019. Se señala y adopta la posibilidad de generar un cambio de paradigma como uno de los indicadores de los criterios de inversión.

²¹ No se dispone de detalles específicos; presumiblemente, se relaciona con actividades adicionales que se podrían llevar a cabo en el marco de los proyectos del Fondo Multilateral.

Modalidades de financiación

39. El BIRF y la AIF otorgan préstamos a tasas preferenciales a los países miembros, así como subvenciones a otros países. Los préstamos o subvenciones para proyectos específicos a menudo están vinculados con cambios de políticas más amplias en el sector o en la economía del país en general. Por ejemplo, un préstamo para mejorar la gestión ambiental costera puede estar vinculado con el desarrollo de nuevas instituciones ambientales de nivel nacional y local y la aplicación de nuevos reglamentos para limitar la contaminación.

Programa de Kigali para la Refrigeración Eficiente

40. El K-CEP es una iniciativa filantrópica de 52 millones de \$EUA presentada en abril de 2017 con la finalidad de prestar apoyo a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a integrar una mejora de la EE en la transición de los refrigerantes. Diecisiete fundaciones y particulares en total han prometido fondos para ayudar a mejorar la EE de la refrigeración en los países en desarrollo.

41. Los objetivos del programa incluyen los siguientes:

- a) Aumentar la probabilidad de lograr un potencial de mitigación de hasta 50 Gt equivalentes de CO₂ para la refrigeración con una mayor eficiencia energética (acumulativo hasta 2050 inclusive);
- b) Ofrecer incentivos para la acción temprana y rápida para sustituir las soluciones de refrigeración ineficientes y de alto PCA;
- c) Conectar la EE satisfactoriamente con la labor del Protocolo de Montreal;
- d) Fomentar y aumentar la conciencia y observancia en relación con la política y el programa sobre EE;
- e) Desarrollar y aumentar la capacidad institucional de la sociedad civil y del mercado para trabajar en pos de soluciones de refrigeración eficientes y de bajo PCA;
- f) Contribuir al desarrollo sostenible aumentando el acceso a la refrigeración eficiente y de bajo PCA;
- g) Reducir los gastos operacionales de la refrigeración sin un aumento sustancial de los costos de capital, donde un aumento sustancial de los costos de capital se entiende como un aumento de los costos de capital que harían un cambio importante en la demanda y oferta actual y proyectada de soluciones de refrigeración en el mercado; y
- h) Atraer y apalancar financiación adicional y, al mismo tiempo, complementar la financiación pública y privada.

42. Se han comprometido más de 35 millones de \$EUA para actividades de apoyo, entre las que se incluyen capacitación y elaboración de estrategias nacionales de refrigeración; políticas, normas y programas; y acceso a la refrigeración. Si bien la mayor parte de la financiación del K-CEP se está otorgando por medio de subvenciones a los asociados en la ejecución que trabajan con los gobiernos de los países que operan al amparo del artículo 5 participantes, se han asignado 10 millones de \$EUA en el marco de la “ventanilla de financiación” destinada a ayudar a movilizar fondos para la refrigeración limpia eficiente que complementen las actividades de nivel mundial, regional y nacional que apoyan otros mecanismos. Procura demostrar de qué manera las subvenciones específicas pueden desbloquear la

financiación adicional necesaria para integrar mejoras de la eficiencia en la transición del gas fluorado de efecto invernadero (gas F)²².

43. Resultan admisibles los 127 países que operan al amparo del artículo 5 del grupo 1 la Enmienda de Kigali. El K-CEP establecerá las prioridades para el apoyo sobre la base del potencial de reducción de emisiones, el estado del mercado de la refrigeración (por ejemplo, grandes productores, exportadores), marcos normativos, la economía política, la distribución geográfica y las iniciativas existentes. Los países pueden solicitar apoyo a través de los organismos bilaterales y de ejecución del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

44. El K-CEP está trabajando para superar los obstáculos financieros, lo que resulta clave para lograr adelantos en la EE de las soluciones de refrigeración; el K-CEP proporciona financiación para asistencia técnica, preparación y gestión de proyectos, así como financia los costos adicionales de la opción de mayor EE²³.

Otras instituciones de financiación y financieras

45. En el Cuadro 1 se presenta una reseña de las otras instituciones de financiación y financieras incluidas en el informe del equipo de tareas del GETE, y se incluye la sección del informe donde se las describe.

Cuadro 1. Reseña de las otras instituciones de financiación y financieras

Institución*	Reseña
Instituciones financieras (Sección 3.3)	
Fondos de Inversión en el Clima (Sección 3.3.2)	Los 8 000 millones de \$EUA de los FIC aceleran la acción en favor del clima empoderando transformaciones en tecnología limpia, acceso a la energía, resiliencia al clima y bosques sostenibles en los países en desarrollo y de ingresos medianos. El Fondo para una Tecnología Limpia (FTL) de los FIC, de 5 400 millones de \$EUA, proporciona recursos para potenciar las tecnologías de bajo carbono con un importante potencial de lograr ahorros en emisiones de GEI a largo plazo. Se han aprobado más de 4 000 millones de \$EUA (el 75% de los recursos del FTL) para la aplicación en energías renovables, EE y transporte limpio.
Bancos regionales de desarrollo (Sección 3.3.4)	
Banco Africano de Desarrollo (Sección 3.3.4.1)	El objetivo del Grupo BAfD es estimular el desarrollo económico sostenible y el progreso social en los países miembros de la región, contribuyendo de ese modo a la reducción de la pobreza. El BAfD logra este objetivo movilizándolo y asignando recursos para las inversiones en los países miembros de la región, así como proporcionando asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de desarrollo. En la estrategia del BAfD, se describen las siguientes cinco esferas prioritarias para desempeñar su labor y mejorar la calidad del crecimiento en África: infraestructura y desarrollo; integración económica regional; desarrollo del sector privado; gobernanza y rendición de cuentas; y aptitudes y tecnología.
Banco Asiático de Desarrollo (Sección 3.3.4.2)	El BAsD se creó a comienzos de la década de 1960 como una institución financiera. El BAsD presta asistencia a sus miembros y asociados proporcionando préstamos, asistencia técnica, subvenciones e inversiones de fondos propios destinados a promover el desarrollo económico y social. El BAsD financia proyectos en el sector privado y presta asistencia financiera directa a proyectos del sector privado. A fin de crear mayores sinergias, el BAsD se asocia con otros para financiar proyectos de desarrollo en la región (cofinanciación).

²² Informe del GETE, 2018 y <https://www.k-cep.org/>.

²³ Hay más detalles relacionados con el fondo y sus actividades disponibles en <https://www.k-cep.org/>.

Institución*	Reseña
	En abril de 2007 se estableció un mecanismo (denominado <i>The Clean Energy Financing Partnership Facility</i>) para prestar asistencia a los países miembros con la finalidad de mejorar la seguridad de la energía y realizar la transición a un menor uso de carbono por medio de inversiones eficaces en función del costo, especialmente en tecnologías que permiten mitigar los GEI.
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (Sección 3.3.4.3)	<p>El BERD cuenta con un programa de EE que abarca actualizaciones de equipos ineficientes de generación de energía y calor a las mejores tecnologías disponibles, inversiones en la reducción de la combustión en antorcha e inversiones en redes inteligentes e infraestructura de medición inteligente.</p> <p>El BERD trabaja con gobiernos y organismos mediante un diálogo sobre asistencia técnica y políticas destinado a apoyar la introducción o la revisión de las normas sobre la EE, tales como códigos de construcción y el establecimiento de marcos de políticas sobre la EE.</p>
Banco Interamericano de Desarrollo (Sección 3.3.4.4)	<p>El BID financia parques eólicos de gran escala, sistemas de energía solar para zonas rurales, instalaciones de biocombustibles de cogeneración de electricidad y programas para promover la iluminación eficiente. Ayudar a retroadaptar instalaciones hidroeléctricas con turbinas más eficientes, garantizando que los proyectos de represas nuevas y gas natural cumplan normas sociales y ambientales estrictas.</p> <p>El BID se ha asociado con el FMAM como un asociado en la ejecución, incluso en proyectos relacionados con la EE, algunos de ellos en el sector de la construcción (la Secretaría no ha podido identificar estos proyectos en el sitio web del BID).</p>
Banco Europeo de Inversiones (Sección 3.3.4.5)	<p>El BEI proporciona financiación a largo plazo para proyectos de inversión sólidos y sostenible para apoyar las metas en materia de políticas de la UE y otras zonas, por medio de préstamos, combinación de instrumentos y apoyo en materia de asesoramiento administrativo y gestión de proyectos para facilitar las inversiones.</p> <p>Las actividades del BEI relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de este representaron más del 25% de la financiación total y se espera que esa cifra aumente al 35% para 2020. En relación con la EE, en 2017, el BEI tuvo proyectos por valor de 4 800 millones de euros que incluyeron retroadaptación y ampliación de la infraestructura y los servicios sociales y urbanos existentes (calefacción y refrigeración centralizadas de edificios urbanos, cogeneración, rehabilitación y modernización de edificios, mejora de procesos industriales, y mejora y actualización de los valores energéticos de las redes de transporte urbano, desechos y manejo de desechos)</p>
Otros programas especializados europeos (Sección 3.3.6)	
Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (Sección 3.3.6.1)	El GEEREF invierte en capital de riesgo de los sectores públicos y privados en fondos de capital privados especializados en energías renovables y EE que desarrollan proyectos pequeños y medianos en mercados emergentes. Los fondos del GEEREF se centran en proyectos de energías renovables y EE mediante los que se aplican tecnologías comprobadas. Se trata de un programa financiado por la Unión Europea (UE).
Horizonte 2020 (Sección 3.3.6.2)	Horizonte 2020 es el programa de investigación e innovación más grande de la UE, con casi 80 000 millones de euros de fondos disponibles en un plazo de siete años (2014 a 2020), además de las posibles inversiones privadas que pueda atraer esta financiación. El programa de trabajo sobre “Energía segura, limpia y eficiente” incluye la esfera de la EE para actividades de investigación y demostración, entre otras, centradas en edificios, la industria, la calefacción y la refrigeración y productos y servicios relacionados con la energía. Se trata de un programa financiado por UE.

Institución*	Reseña
Programas bilaterales** (Sección 3.4) ²⁴	
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Sección 3.4.2)	USAID fue creada por medio de una orden ejecutiva de 1961 para conducir los esfuerzos internacionales de desarrollo y humanitarios del Gobierno de los EE. UU. USAID trabaja en más de 100 países para promover la salud mundial, apoyar la estabilidad mundial, prestar asistencia humanitaria, catalizar la innovación y las alianzas y empoderar a las mujeres y las niñas. En 2017, USAID invirtió 84 millones de \$EUA en la protección general del medio ambiente, reduciendo las emisiones de GEI proyectadas hasta 2030 inclusive por medio de las leyes, políticas, reglamentos o tecnologías adoptados en relación con la energía limpia, y movilizó 47 millones de \$EUA en inversiones destinadas a la energía limpia.
Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (Sección 3.4.3)	El CIDA es el organismo gubernamental federal responsable de administrar la mayor parte del programa oficial de cooperación del Canadá con los países en desarrollo y los países en transición a fin de reducir la pobreza y contribuir a un mundo más seguro, equitativo y próspero. El CIDA ahora está presente en más de 100 países y gestiona un presupuesto de aproximadamente 2 100 millones de dólares canadienses por año. Centra sus esfuerzos en las prioridades siguientes: necesidades humanas básicas, participación plena de las mujeres, infraestructura para las personas pobres, derechos humanos/desarrollo democrático/gobernanza, desarrollo del sector privado y el medio ambiente. En 2013, se convirtió al CIDA en un ministerio por medio de una ley con la que se creó el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá (MAECD), conducido por el Ministro de Asuntos Exteriores.
GIZ ²⁵	La GIZ (la agencia alemana de cooperación internacional), corresponde al ámbito del Ministro Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. Se centra en varias esferas de cooperación, entre la que se incluyen el medio ambiente y el cambio climático. Esta esfera comprende dos programas: Protección integrada del ozono y el clima y Economía con un uso eficiente de recursos, que apoya proyectos de EE. La GIZ presta asistencia para la selección de alternativas a las SAO inocuas para el medio ambiente y la conversión de las líneas de producción a tecnologías inocuas para el medio ambiente. También cuenta con un Programa de eficiencia energética en edificios, que financia proyectos de gran escala para aumentar la EE en los edificios de determinados países asociados. Tiene su propio presupuesto de recursos para la ejecución de proyectos con recursos de financiación nacionales. Además, la GIZ trabaja con programas internacionales y países, incluso con el sector privado, para conseguir recursos adicionales, siguiendo el enfoque de alianzas financieras. Financia paquetes de trabajo o componentes de proyectos específicos para los que cuenta con competencia y conocimientos especializados ²⁶ .

(*) Sección del informe del equipo de tareas del GETE.

(**) Desde la creación del Fondo Multilateral, los siguientes países que no operan al amparo del artículo 5 han proporcionado cooperación bilateral para la eliminación de sustancias controladas en los países que operan al amparo del artículo 5: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

²⁴ Según la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 29 países del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) han proporcionado asistencia por valor de 147 000 millones de \$EUA; esto incluye asistencia para diversos aspectos del desarrollo, tales como el cambio climático. El nivel de asistencia para la EE en las aplicaciones de RACHP requeriría una evaluación más detallada de la cartera de ayuda de cada país.

²⁵ www.giz.de.

²⁶ En el informe del equipo de tareas del GETE se incluyen ejemplos de proyectos financiados por la GIZ.

Modalidades aplicadas por las instituciones para proporcionar recursos y factibilidad de que los organismos de ejecución puedan acceder a solicitudes de cofinanciación de esas instituciones

46. Las instituciones aplican modalidades diseñadas para ventanillas específicas de fondos/financiación de proyectos. Los proyectos deben cumplir los criterios establecidos en las ventanillas específicas de fondos/financiación que se definen, en gran medida, según las prioridades estratégicas de las instituciones, combinadas con sus modalidades de financiación. Los fondos para la ejecución se asignan y aprueban sobre la base de la evaluación realizada por las respectivas instituciones.

47. Los procedimientos que siguen las instituciones también pueden variar según el tipo de instrumento de fondos/financiación o la ventanilla de financiación utilizada. Por ejemplo, si se otorga un préstamo para proyectos, el ciclo de financiación del proyecto (por ejemplo, el proceso relacionado con la evaluación del proyecto y las modalidades administrativas y jurídicas) sería diferente en comparación con los fondos de subvenciones proporcionados para el proyecto. Todos los fondos indicados en el presente documento proporcionan financiación completa o parcial por medio de subvenciones; no obstante, el acceso a la financiación dependería de las actividades de proyecto específicas que se estén considerando. Anteriormente, durante la ejecución de las actividades de eliminación de SAO, los beneficiarios podrían haber accedido a recursos adicionales de instituciones externas de acuerdo con sus requisitos para la ejecución de proyectos, tales como instrumentos subvencionados y no subvencionados, con o sin apoyo de los organismos de ejecución.

48. Según la información de que dispone la Secretaría, las instituciones multilaterales como el FMAM y el FVC²⁷ y los bancos regionales de desarrollo trabajan con los organismos de ejecución del Fondo Multilateral (es decir, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial) en relación con proyectos aplicables en ventanillas específicas de fondos/financiación y, cuando fue necesario, los organismos de ejecución han conseguido cofinanciación para la ejecución de proyectos. Además, hay apoyo de financiación disponible con los recursos internos de los organismos de ejecución²⁸ y otras instituciones para actividades complementarias (por ejemplo, la ventanilla de financiación del K-CEP para actividades complementarias específicas; préstamos en condiciones favorables de bancos para actividades de proyecto); los procesos relacionados con la obtención y la supervisión de la cofinanciación pueden variar según la institución²⁹. Anteriormente, durante la ejecución del proyecto de enfriadores aprobado en la 47ª reunión, los organismos de ejecución siguieron múltiples enfoques para obtener cofinanciación, tales como, entre otros, financiación de contraparte de los beneficiarios, AOD y financiación de proyectos del FMAM que tenían componentes complementarios relacionados. Es necesario sincronizar el flujo de fondos, posiblemente en el nivel centralizado, para garantizar la ejecución puntual y exitosa de los proyectos y programas.

49. Los proyectos financiados por el Fondo Multilateral están predominantemente basados en el desempeño; se financian según una evaluación detallada de los costos adicionales de acuerdo con decisiones del Comité Ejecutivo; tienen resultados específicos de proyecto y procedimientos de ejecución de proyecto que incluyen condiciones de presentación de informes; tienen objetivos de cumplimiento de eliminación de sustancias controladas; e incluyen una penalidad en el caso de que se superen los objetivos de consumo especificados en los acuerdos³⁰. Estos elementos se incluyen en los acuerdos plurianuales (por ejemplo, planes de gestión de eliminación de HCFC) con los países. Además, los proyectos incluyen a menudo componentes con fuentes de financiación externa (por ejemplo, financiación con fondos propios de las respectivas empresas, fondos de deuda, subvenciones de otras instituciones) cuando se requieren recursos adicionales para la ejecución. Durante la ejecución de los proyectos destinados a satisfacer los objetivos de cumplimiento del Protocolo de Montreal y los objetivos de EE durante la reducción de los HFC, la

²⁷ La ONUDI no es una entidad acreditada del FMAM y está trabajando para tramitar su acreditación.

²⁸ La financiación con recursos externos de los organismos para proyectos relacionados con la eliminación de sustancias controladas estaría basada en gran medida en las prioridades establecidas por los respectivos organismos.

²⁹ Deben observarse los procedimientos y la definición de cofinanciación de la institución de financiación respectiva.

³⁰ Apéndice 7-A del Acuerdo del PGEH.

financiación de las diferentes fuentes debería estar sincronizada en función del flujo de fondos y las necesidades de ejecución con miras al logro puntual de estos objetivos en el nivel de los proyectos y los programas.

50. A fin de que la Secretaría se comunique con las instituciones para obtener financiación adicional o mecanismos de financiación, el Comité Ejecutivo debe proporcionarle orientación sobre la finalidad para la cual se propone utilizar los fondos (por ejemplo, tipo de proyecto, sectores/aplicaciones, impacto del proyecto), junto con el procedimiento operacional general relacionado con la utilización de los fondos. Basándose en esta orientación, la Secretaría estaría en condiciones de comunicarse con las instituciones pertinentes, en el caso de que el Comité Ejecutivo así lo desee.

Recomendaciones

51. El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la información acerca de los fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41; y
- b) Proporcionar a la Secretaría orientación sobre los criterios para identificar las instituciones con las que podría comunicarse para que proporcionen fondos adicionales para mantener o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías de sustitución de PCA bajo o nulo en los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor en la reducción de los HFC.

Anexo I

EXPERIENCIA DEL FONDO MULTILATERAL CON LA GESTIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES

1. La experiencia del Fondo Multilateral con la gestión de las contribuciones se relaciona con lo siguiente:

- a) Proyectos que demostrarían la viabilidad y las modalidades de la sustitución de enfriadores centrífugos por medio del uso de recursos externos al Fondo Multilateral (es decir, movilización de recursos proporcionados principalmente por fuentes no relacionadas con los beneficiarios del proyecto);
- b) Proyectos de demostración piloto en el sector de refrigeración y aire acondicionado destinados, entre otras cosas, a aumentar al máximo el impacto climático de la eliminación de los HCFC que se financiarían como actividades de movilización de recursos. Estos proyectos fueron ejecutados por los organismos de ejecución obteniendo recursos financieros adicionales externos al Fondo Multilateral;
- c) Debates acerca de políticas relacionadas con el establecimiento de un “mecanismo” para obtener ingresos adicionales al Fondo Multilateral por medio de préstamos y de otras fuentes; y
- d) Contribuciones voluntarias al Fondo Multilateral de otras fuentes, a saber, la Comisión Europea, un grupo de 17 Partes que no operan al amparo del artículo 5 y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Comité Ejecutivo aceptó únicamente las contribuciones aportadas por un grupo de 17 Partes que no operan al amparo del artículo 5.

2. En el presente anexo se expone un resumen de la experiencia del Fondo Multilateral con la gestión de las contribuciones.

Reseña del Fondo Multilateral

3. El artículo 10 del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Protocolo de Montreal³¹) establece un mecanismo para proporcionar cooperación financiera y técnica, incluida la transferencia de tecnologías, a las Partes que operen al amparo del artículo 5³² a fin de que éstas puedan aplicar las medidas de control previstas en los artículos 2A a 2E, el artículo 2I y el artículo 2J del Protocolo, y toda medida de control prevista en los artículos 2F a 2H que se establezca conforme al párrafo 1 bis del artículo 5 del Protocolo. El mecanismo establecido comprenderá un Fondo Multilateral³³. También podrá incluir otros medios de cooperación multilateral, regional y bilateral.

³¹ El Protocolo de Montreal es un acuerdo mundial destinado a proteger la capa de ozono de la Tierra mediante la eliminación de las sustancias químicas que la agotan. Este plan de eliminación comprende tanto la producción como el consumo de SAO. El Protocolo se firmó en 1987 y entró en vigor en 1989.

³² Partes cuyo nivel de consumo anual de CFC y halones sea inferior a 0,3 kg per cápita.

³³ El mandato del Protocolo de Montreal se encuentra en el anexo IX del informe de la Cuarta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.4/15). Este comprende, entre otras cosas, las funciones de los organismos de ejecución, el presupuesto del Fondo y las contribuciones a este, la administración de las funciones del Fondo y la financiación de actividades.

4. El Fondo Multilateral se financiará con contribuciones de las Partes que no operen al amparo del artículo 5 en monedas convertibles o, en determinadas circunstancias, en especie y/o en moneda nacional, tomando como base la escala de cuotas de las Naciones Unidas³⁴. Se fomentarán las contribuciones de otras Partes.

5. Las Partes en el Protocolo de Montreal han repuesto el Fondo Multilateral cada tres años desde 1994³⁵, por un monto total de 4 200 millones de \$EUA hasta el año 2020³⁶. Al 7 de diciembre de 2018, los pagos al contado de las contribuciones prometidas al Fondo Multilateral ascendían a 3 479 949 330 \$EUA, con otros 167 534 781 \$EUA relacionados con la asistencia bilateral proporcionada por varios países que no operan al amparo del artículo 5.

6. Los proyectos financiados por el Fondo Multilateral se basan en una evaluación detallada de los costos adicionales en consonancia con las decisiones del Comité Ejecutivo y procedimientos de ejecución específicos, tales como la presentación de informes sobre objetivos de cumplimiento de eliminación de sustancias controladas. Los proyectos incluyen a menudo fuentes de financiación externas cuando se requieren recursos adicionales para la ejecución; en estos casos, la financiación de diferentes fuentes se debe sincronizar en relación con el flujo de fondos y las necesidades de ejecución, con miras a la terminación puntual de los proyectos.

Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes

7. En la sección siguiente se presenta un resumen de las deliberaciones que se mantuvieron en relación con el mecanismos para ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes en las reuniones 57^a, 58^a, 59^a y 60^a del Comité Ejecutivo y la 30^a reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal.

Deliberaciones que se mantuvieron en la 57^a reunión³⁷

8. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/64, preparado conforme a la decisión 55/2 que permite al Comité Ejecutivo estudiar en su 57^a reunión un mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes y los usos potenciales de estos fondos. El representante dijo que se habían presentado cuatro usos potenciales a la reunión: la primera opción sería poner los fondos disponibles para emprender proyectos piloto para acuerdos de financiación conjunta; la segunda opción consistiría en tratar de obtener más recursos de origen público y privado de manera recurrente o puntual; la tercera opción consistiría en un trabajo constante de establecimiento de relaciones con otras entidades de financiación; y la cuarta opción trataría de desarrollar el mecanismo para que pueda buscar, acoger y gestionar créditos en beneficio del cambio climático o para la destrucción de SAO de los mercados mundiales del carbono. La última opción podría aprovechar las estructuras que se habrían creado en las tres primeras opciones.

9. En el debate se observó que los organismos habían adoptado enfoques imaginativos en algunos de los proyectos propuestos de movilización de recursos, como el aprendizaje sobre la marcha y la entrega del 50 por ciento de los fondos en el contexto de la movilización de recursos. Se sugirió solicitar a la Secretaría que preparara un documento para la 58^a reunión que estudiase las cuestiones jurídicas que se describen en

³⁴ Por razones de conveniencia, el monto anual de las contribuciones para cada una de las Partes se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada de manera que ninguna contribución exceda el 22% del total.

³⁵ De acuerdo con lo establecido por las Partes, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) prepara un estudio en el que se analizan las cuestiones pertinentes y calcula un nivel de reposición adecuado para financiar la labor del Fondo en el trienio siguiente para prestar asistencia a las Partes.

³⁶ Para el trienio 2018-2020, las Partes establecieron un presupuesto para la reposición de 540 000 000 \$EUA (es decir, 34 000 000 \$EUA de contribuciones adeudadas al Fondo Multilateral y otras fuentes correspondientes al trienio 2015-2017, y 6 000 000 \$EUA de intereses devengados durante el trienio 2018-2020).

³⁷ Párrafos 189 a 192 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69.

los acuerdos estructurales y se ocupase de cuestiones de planificación y liquidez, principalmente en relación con el fondo voluntario, la financiación conjunta y el mecanismo del mercado. También se sugirió que las cuestiones relativas al riesgo para el Fondo y la titularidad de los créditos se habría de examinar con respecto a las opciones del mecanismo del mercado y se propuso una colaboración con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para investigar con mayor detalle las cuestiones de planificación y liquidez de cada opción de financiación conjunta. También era importante esperar el informe del Banco Mundial sobre los mercados voluntarios.

10. Tras el debate, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que preparara un documento sobre un mecanismo de financiación especial dentro del Fondo Multilateral, teniendo en cuenta las opiniones que se manifestaron en la 57ª reunión y que presentara el documento revisado a la 58ª reunión (decisión 57/37).

*Deliberaciones que se mantuvieron en la 58ª reunión*³⁸

11. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/49, que incluía la consideración de las posibles cuestiones jurídicas, estructurales y administrativas relacionadas con dicho mecanismo. Indicó que aparentemente no se impediría al Fondo Multilateral financiar otras actividades con ingresos adicionales, siempre que dichas actividades estuviesen relacionadas con la eliminación de SAO o se considerasen costos adicionales convenidos. El documento también llegaba a la conclusión de que se requería un estudio adicional de parte del Tesorero, y de que el aporte de un especialista externo en el mercado de carbono resultaría útil para tratar las cuestiones relacionadas con los créditos por carbono.

12. Varios de los miembros expresaron su apoyo a favor de analizar oportunidades de cofinanciación u otros arreglos a fin de aumentar al máximo los beneficios para el clima y el medioambiente. Uno de los miembros expresó su apoyo a la iniciativa experimental durante un período de ensayo limitado a fin de crear un mecanismo especial para apalancar la financiación relacionada con el medioambiente y la energía; otro de los miembros sugirió que se deberían analizar las modalidades de cofinanciación con el FMAM. Se convino en general en que las cuestiones relacionadas con la creación de un instrumento deberían ser abordadas por la Reunión de las Partes debido a las cuestiones de criterios de alto nivel y jurídicas relacionadas.

13. También se convino en general que se requería un estudio adicional, en la forma de un documento conceptual adicional, para que fuera considerado por el Comité Ejecutivo. Varios de los miembros convinieron en que un documento conceptual adicional debería analizar los siguientes elementos:

- Definición de un instrumento (¿era sólo un rubro contable con requisitos especiales de presentación de informes o tenía una personalidad propia separada?)
- Beneficios de establecer un mecanismo en comparación con solicitar contribuciones voluntarias al Fondo en sí mismo
- Descripción de qué actividades serían admisibles para recibir asistencia de un instrumento y en qué se diferenciaban de las actividades que actualmente resultaban admisibles para recibir asistencia del Fondo Multilateral
- ¿Quién contribuiría a un instrumento y cuál sería la función de los contribuyentes extrapresupuestarios dentro del Comité Ejecutivo?
- Horizonte temporal durante el cual estaría activo el instrumento
- Cómo se capitalizaría inicialmente un mecanismo
- Cómo un instrumento mantendría los fondos con el correr del tiempo
- Criterios para recibir fondos de un instrumento (tales como reembolso del dinero proporcionado por el instrumento)

³⁸ Párrafos 162 a 171 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/53.

- Posible rol de los mercados de carbono.

14. Se acentuó la importancia de definir un instrumento y explicar su función. Uno de los miembros indicó que su delegación se oponía a la creación de nuevas entidades de financiación en principio y por lo tanto no apoyaba la creación de un mecanismo. Se consideró que era necesario justificar la creación de una nueva entidad, demostrando con claridad su valor añadido. Se observó que la cofinanciación y los recursos adicionales eran cuestiones clave respecto a lo que el Comité Ejecutivo desearía lograr en relación con los cobeneficios climáticos dimanantes de la decisión XIX/6.

15. Uno de los miembros subrayó que era importante aclarar en qué medida un instrumento podría añadir una carga a la labor y el funcionamiento de la Secretaría. Se sugirió que el documento conceptual adicional debería ampliar la consideración del alcance del Artículo 10 y otras cuestiones jurídicas. La necesidad de considerar información adicional sobre los mercados de carbono y los créditos por carbono también fue mencionada.

16. Después de deliberar, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que:

- a) Prepare un documento conceptual adicional para la 59ª reunión, ampliando las notas de estudio presentadas a la fecha respecto de los elementos planteados en la 58ª reunión y, en especial, haciendo hincapié en la definición de un instrumento y el valor añadido de establecer un instrumento;
- b) Aborde, junto con el Tesorero, las repercusiones de administrar de manera óptima los créditos para el cambio climático y otros beneficios ambientales a partir de los mercados mundiales de carbono con miras a que dicho componente de un instrumento funcione; y
- c) Pida el asesoramiento de especialistas externos en mercados de carbono sobre la manera en que ese mercado podría emplearse mejor a más largo plazo en el contexto de un mecanismo (decisión 58/37).

*Deliberaciones que se mantuvieron en la 59ª reunión*³⁹

17. El representante de la Secretaría, al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/54, dijo definía el mecanismo como una posible fuente de financiación para maximizar los beneficios ambientales y como una reserva de fondos que se podrían acumular para el Fondo, provenientes de los créditos para eficacia energética (EE) y beneficios climáticos. Incluía un análisis del valor añadido del uso del mecanismo en lugar del Fondo para financiar los beneficios climáticos. El Tesorero había evaluado en forma detallada el alcance hasta dónde podría tomarse en cuenta los créditos de carbono y había concluido que el PNUMA como Tesorero probablemente tendría que hacer efectivo todo crédito que recibiese, pero que el PNUMA había sido innovador al tener en cuenta los pedidos de la Reunión de las Partes para tratar de manera especial las contribuciones mediante el mecanismo de tipo de cambio fijo y pagarés.

18. El objetivo del concepto presentado por el representante de Tesorería del Banco Mundial era hacer que hubiese más fondos disponibles más temprano (en escala) para maximizar los beneficios climáticos y para el ozono, mediante donantes y mecanismos de mercado y financiación de los créditos del carbono. Se habían estudiado varios mecanismos alternativos para el uso de instrumentos financieros que tuvieran un mayor impacto mundial en el medio ambiente: aumentar las contribuciones de los donantes a corto y mediano plazo, uso de bonos para acelerar la financiación de los donantes, garantizado por compromisos jurídicamente vinculantes de donantes durante un período de tiempo más largo, uso de técnicas financieras (préstamos a través del Banco Mundial) para materializar créditos de carbono para uso inmediato.

³⁹ Párrafos 240 a 263 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59.

19. El representante del PNUD hizo una breve presentación sobre un mecanismo para desarrollar y establecer mercados de carbono para el cumplimiento como fuente para la financiación de beneficios climáticos de las SAO. Sugirió que los mercados voluntarios de carbono suministraban una oportunidad para “aprender por la práctica” a corto plazo antes de los mercados de cumplimiento; no obstante, resultaba poco probable que el mercado voluntario absorbiera la importante oferta de créditos por SAO. Una opción a mediano plazo era el desarrollo de un mecanismo climático con SAO consistente en un fondo dirigido por donantes con un marco de supervisión.

20. El representante de la ONUDI dijo que su organización tenía un mandato específico de vincular la industria con la energía y el medio ambiente. Tenía una rama que se ocupaba de las cuestiones de cambio climático y otra de la destrucción de sustancias químicas. La ONUDI estaba estudiando opciones financieras para maximizar los beneficios de los proyectos de destrucción de bancos de SAO, y cofinanciación con la ONUDI. También se buscaba la participación del sector privado mediante el programa de responsabilidad del productor.

21. El representante de Suecia presentó una nota para el debate oficiosa titulada “Mecanismo de financiación especial del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal”, y señaló que el mecanismo era un instrumento con un tiempo limitado para dar prioridad a los proyectos relacionados con la prevención de la contaminación y la reducción de la amenaza para el ozono estratosférico y la atenuación de las amenazas climáticas. El representante describió su administración, las formas de funcionamiento, sus exigencias con respecto a la presentación de informes y otras disposiciones.

22. Un miembro expresó un amplio apoyo a la nota y dijo que explicaba bien las principales características de un mecanismo y era una opción para avanzar. También manifestó que el mecanismo debería tener un ámbito de aplicación claro y ofrecer medios de acceso a capital. Inicialmente, el mecanismo podría constituirse con aportes voluntarios de las Partes y otras fuentes, podría absorber los riesgos de acceso a los mercados del clima, ofrecer una oportunidad de tratar de ventajas ambientales más allá de las que exige el Artículo 10 del Protocolo, y servir de un medio para recibir un rendimiento de la inversión con alguna prima.

23. Otro miembro observó que la decisión de la Reunión de las Partes de estudiar un mecanismo de financiación especial sugería que el Comité no podía tomar por sí solo la decisión de crear dicho mecanismo, sino que pedía al Comité que tratara algunas opciones para que se estudiaran. Este miembro dijo que resultaba difícil comprender cómo se combinarían los elementos de un mecanismo sobre la base del mandato. El mecanismo y los indicadores de impacto climático —que proporcionarían información sobre las ventajas climáticas— y el aumento de la eficacia energética de los equipos se tuvieron en cuenta individualmente pero deberían reunirse para ejecutar el mandato de la decisión XIX/6, párrafo 11 b). De lo contrario, será difícil ver el efecto del mecanismo en comparación con lo que el Fondo Multilateral debería hacer conforme a la decisión XIX/6.

24. Un miembro pidió prudencia y opinó que usar el mercado del carbono cambiaría radicalmente el trabajo del Fondo. El área de aplicación del mecanismo debería distinguirse claramente de la del Fondo. El Fondo tiene una misión clara que consiste en proporcionar financiación estable y suficiente para la eliminación de HCFC. La participación en mercados del carbono mal definidos supondría, sin duda alguna, correr un gran riesgo, llevando incluso a resultados negativos y a consecuencias negativas para los logros del Fondo en los 20 últimos años. Podría haber un nivel de incertidumbre demasiado alto para permitir que el Fondo participe en el mercado del carbono. El Fondo no debería pasar de ser un mecanismo de financiación a una institución bancaria impulsada por el afán de lucro. Si las dependencias nacionales del ozono tuvieran que tomar la iniciativa, sus propios países carecerían de competencias y recursos para ello. Debe analizarse más detenidamente si es necesario este mecanismo de financiación y estudiar el nivel de beneficios esperado, y los posibles riesgos así como los problemas políticos y jurídicos que podría plantear.

25. Varios miembros estuvieron de acuerdo sobre los peligros y riesgos y la necesidad de aunar todas estas cuestiones que se están tratando individualmente, y dijeron que sería acertado seguir la petición de la Reunión de las Partes de observar la evolución de la situación. Otro miembro estuvo de acuerdo en que el Fondo no debería apartarse de sus objetivos y tareas bien precisos y manifestó su inquietud con las posibles situaciones que se podrían producir con el mecanismo de financiación.

26. Un miembro, que manifestó su inquietud con respecto a la ampliación de la financiación disponible, dijo que los mercados del carbono eran sumamente volátiles y constituían un factor peligroso para los recursos del Fondo Multilateral. Un miembro dijo que su delegación siempre había manifestado reservas con respecto a los mecanismos de financiación del Protocolo de Kyoto, y que debería examinarse la situación minuciosamente con respecto al Protocolo de Montreal.

27. Tras deliberar, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que refunda la documentación sobre el mecanismo de financiación especial presentada durante la reunión, con las contribuciones adicionales presentadas por los miembros hasta fines de 2009, en una sola cuestión del orden del día que abordase tanto el Mecanismo como todas las cuestiones relacionadas con el párrafo 11 b) de la decisión XIX/6, para su examen en la 60ª reunión (decisión 59/48).

*Deliberaciones que se mantuvieron en la 60ª reunión*⁴⁰

28. El representante de la Secretaría presentó la Parte II del documento⁴¹ en la que se abordaba el medio de financiación especial y las tareas efectuadas en él por parte del Comité Ejecutivo hasta la fecha. El documento formula sugerencias para hacer avanzar el proceso, especialmente respecto a los párrafos 5 y 6 de la decisión XXI/2. Un representante de Suiza presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/Inf.2 en el que se incluía el informe del proyecto de la Nordic Environment Finance Corporation (NEFCO) sobre la guía para los proyectos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero basados en las sustancias que agotan la capa de ozono, que presentó Suiza.

29. Los miembros consideraron que era necesario tener una deliberación ulterior para poder abordar las cuestiones de políticas conexas al mecanismo de financiación especial, tras lo que se formó un grupo de contacto. Posteriormente, basándose en las deliberaciones del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que presentara el informe de dicho Comité sobre el mecanismo de financiación especial a la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, fundamentado en el Anexo V del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/50, titulado “Extracto del informe de la 59ª reunión del Comité Ejecutivo; Cuestión 12 del orden del día: Nuevo documento conceptual relativo a un Mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (decisión 58/37)” (decisión 60/48).

30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal⁴²

30. En respuesta a la decisión 60/48, la Directora presentó información sobre las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre la posible creación de un fondo especial en el marco del Fondo Multilateral para apoyar actividades fuera del ámbito habitual de empleo de los recursos del Fondo.

31. En el debate, un representante dijo que no había entendimiento común de los objetivos del fondo especial y que era preciso seguir deliberando para brindar a las Partes orientación sobre los fines, las orientaciones y las modalidades de funcionamiento de un fondo especial para financiar beneficios ambientales adicionales a los que ya estaban cubiertos por el Fondo Multilateral. Otro representante dijo que no había consenso en relación con esa cuestión e insistió en que el Fondo Multilateral siguiera desempeñando una función rectora de las actividades de financiación en el marco del Protocolo y que otros

⁴⁰ Párrafos 205 a 209 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/54.

⁴¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/50.

⁴² UNEP/OzL.Pro.WG.1/30/3.

instrumentos, como el fondo especial, no debían interferir en su funcionamiento. Un tercer representante dijo que debido a la falta de tiempo en la última reunión del Comité Ejecutivo apenas se había prestado atención a la propuesta de crear un fondo especial. En la decisión XXI/2 se había pedido al Comité Ejecutivo que prosiguiera sus deliberaciones sobre el fondo especial y, habida cuenta de que se reuniría nuevamente antes de la 22ª Reunión de las Partes, rindiera informe a las Partes en el contexto de su informe anual.

32. El Grupo de Trabajo acordó esperar los resultados de las deliberaciones del Comité Ejecutivo y, si fuese necesario, retomar el examen de la cuestión en su 21ª reunión.

33. Desde entonces, el Comité Ejecutivo no ha seguido deliberando acerca del mecanismo de financiación especial.

Movilización de recursos

34. De conformidad con el artículo 10 del Fondo Multilateral, el nivel de financiación de las propuestas de proyecto presentadas por los países que operan al amparo del artículo 5 se basa en costos adicionales acordados. Considerando los recursos limitados que estarían disponibles en virtud del Fondo Multilateral en cualquier año determinado, en su 16ª reunión, el Comité Ejecutivo estableció límites de relación de costo a eficacia como un mecanismo para priorizar la aprobación de proyectos. En su 17ª reunión, el Comité Ejecutivo observó que se habían presentado una serie de proyectos cuyos valores de relación de costo a beneficios superaban los límites establecidos para esta relación (p. ej. la empresa había ofrecido asumir parte de los costos adicionales y solamente requería financiación para el resto, que correspondía a un nivel que satisfacía o se acercaba al límite establecido de relación de costo a beneficios). Por consiguiente, el Comité decidió que la financiación parcial sería admisible y que habría de darse apoyo puesto que estaba plenamente en armonía con decisiones anteriores para elevar al máximo la eficacia de los recursos del Fondo en la eliminación de las SAO (decisión 17/10).

35. Posteriormente, en su 22ª reunión, en el contexto del examen de los informes sobre la marcha de las actividades, el Comité Ejecutivo decidió pedir a los organismos de ejecución que requieran de las empresas pertinentes el compromiso de proporcionar la financiación de contraparte requerida (decisión 22/63). La financiación de contraparte, que usualmente aportan los propietarios de las empresas donde se realiza la conversión, no solo se usa para pagar los costos adicionales que superan los umbrales de relación de costo a eficacia, sino también para cubrir los elementos de equipos que no resultan admisibles, la modernización tecnológica evitable de los equipos básicos, el aumento de capacidad evitable o la ampliación de las líneas de producción existentes. En todos los casos en que se requiere financiación de contraparte, los organismos bilaterales y de ejecución tratan el asunto a fondo con las empresas beneficiarias y solicitan que se presente una carta de compromiso de financiación de contraparte como requisito previo para la aprobación de la propuesta de proyecto por el Comité Ejecutivo.

Proyectos de sustitución de enfriadores por medio del uso de recursos externos al Fondo Multilateral

36. En su 45ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que preparara un estudio sobre criterios y modalidades para los proyectos de enfriadores que demostrase la viabilidad y las modalidades de la sustitución de enfriadores centrífugos en el futuro, por medio del uso de recursos externos al Fondo Multilateral (decisión 45/4 d)).

37. De conformidad con la decisión 45/4 d), el Comité Ejecutivo, en su 47ª reunión, aprobó siete propuestas de proyecto para proyectos de demostración de enfriadores que comprendían proyectos para países individuales, proyectos regionales y un proyecto mundial presentado por los organismos bilaterales y de ejecución. En las propuestas de proyecto aprobadas, se proponía cofinanciación de diversas fuentes, tales como el FMAM, financiación de créditos del carbono, el Organismo Canadiense de Desarrollo

Internacional (CIDA), el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial, financiación del organismo de ejecución y financiación de contraparte.

38. En su 56ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un informe sobre la marcha de las actividades de los proyectos de enfriadores presentado por los organismos bilaterales y de ejecución⁴³. En el informe sobre la marcha de las actividades se indicaban varios enfoques de cofinanciación diferentes, tales como los siguientes:

- a) Fondos de contraparte de propietarios o usuarios destinados a proyectos en Europa Oriental y la República Árabe Siria;
- b) Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) orientada al clima, con inclusión de la asistencia oficial para el desarrollo bilateral (Francia, Canadá) para proyectos en Cuba y África;
- c) Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para proyectos en América del Sur y el proyecto mundial de enfriadores; y
- d) Fondos del sector privado de terceros que se han obtenido con la venta de derechos de emisión en el mercado del carbono (es decir, el Mecanismo para un desarrollo limpio, MDL) en el caso del proyecto mundial de enfriadores, o de ahorros logrados gracias a la reducción de la necesidad de inversión en infraestructura eléctrica (compañías eléctricas afiliadas) para proyectos en el Brasil y Colombia.

39. En el informe sobre la marcha de las actividades, se formularon las observaciones siguientes:

- a) El plazo necesario para conseguir la cofinanciación varía según el caso. Los fondos de asistencia oficial para el desarrollo se obtuvieron en un plazo que oscila entre tres meses y dos años después de la aprobación del proyecto, mientras que toda la financiación del FMAM se anticipó, pero la aprobación final aún estaba pendiente después de 36 meses. Los fondos del sector privado pudieron obtenerse en un plazo de 16 meses aproximadamente. La aprobación de una metodología relacionada con el MDL de aplicación mundial tomó 30 meses, y sentó las bases para encontrar financiación en el futuro en el mercado del carbono a partir de los ahorros energéticos verificados;
- b) Cabe considerar la posibilidad de recurrir a las opciones de cofinanciación de asistencia oficial para el desarrollo y de contraparte cuando es necesario obtener resultados rápidos; es decir, tres o cuatro años hasta la terminación del proyecto. En caso de recurrir a estas opciones de manera generalizada, la necesidad mundial total de tales fondos podría ser considerablemente superior a los fondos disponibles en el marco de la AOD bilateral;
- c) Los acuerdos de financiación innovadores (AOD más financiación del sector privado y/o del carbono) tienen una capacidad de recaudación superior, en particular cuando los proyectos generan beneficios tangibles para las entidades de cofinanciación. La disponibilidad de estos fondos se ve limitada por la cuantía de los beneficios adicionales que pueda generar el proyecto. Si se produce una situación similar para otros objetivos, el Fondo Multilateral podría buscar la manera de hacer converger los objetivos del Fondo con los de las posibles entidades de cofinanciación, o bien tomar en consideración los objetivos de dichas entidades durante la preparación y el examen de los proyectos;

⁴³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/11/Add.1.

- d) El tiempo necesario para preparar proyectos mediante acuerdos de financiación innovadores incluye el plazo para el establecimiento principal (aprobación de la metodología del MDL, elaboración de un sistema de garantías financieras). Una vez realizado el establecimiento principal, la cofinanciación por parte del sector privado junto con la AOD bilateral podrían en la práctica alargar entre cuatro a seis años el plazo para la terminación de proyectos; y
- e) En el caso de la financiación por el FMAM, se habrán de desplegar esfuerzos considerables si se desea minimizar el tiempo necesario para establecer prioridades en la ejecución de proyectos, aunque en la práctica cabe esperar que surjan inconvenientes en un momento u otro. La relativa urgencia que caracteriza a los proyectos del Fondo Multilateral, que han de cumplir objetivos a corto plazo, no encajan actualmente en el proceso dual y por etapas de establecimiento de prioridades nacionales (“Marco de Asignación de Recursos”) y el ciclo de proyectos del FMAM. En el marco de los actuales acuerdos, resulta más realista suponer un plazo de seis a ocho años para la terminación de proyectos.

40. En el Cuadro 1 se presenta un resumen de las tendencias observadas para las tres opciones de cofinanciación para los proyectos de enfriadores.

Cuadro 1. Tendencias observadas para las tres opciones de cofinanciación para los proyectos de enfriadores

Descripción	Fuente de cofinanciación		
	Financiación de contraparte (Europa oriental, República Árabe Siria)	Subvención estándar de AOD (Cuba, África, el Caribe)	Financiación innovadora (Brasil, Colombia, proyecto mundial)
Posibilidad de reproducción sin inversión de fondos adicionales Baja: Sin reproducción inherente ni actividades que fomenten la reproducción de resultados Moderada: Incluye actividades que fomentan la reproducción Alta: La capacidad de repetición es inherente	Variable	Moderada (en algunos casos)/Baja	Alta
Fondos recaudados como porcentaje de la financiación total Baja: Menos del 35% Moderada: 35% - 65% Alta: Más del 65%	Variable	Moderada/Baja	Alta
Rapidez de obtención de fondos después de la aprobación del proyecto Baja: Más de 24 meses Moderada: 12 a 24 meses Alta: Menos de 12 meses	Moderada	Moderada/Alta	Moderada/Baja
Logros operativos en cuanto a enfriadores sustituidos o en proceso de sustitución Baja: menos del 35% Moderada: 35% - 65% Alta: más del 65%	Alta	Moderada	Variable

41. Un examen más a fondo de todos los informes sobre la marcha de las actividades sobre los proyectos de enfriadores presentados al Comité Ejecutivo puso de relieve las observaciones siguientes:

- a) La rapidez de ejecución es más alta en aquellos casos en que hay financiación de contraparte y subvenciones. La financiación innovadora, incluido el apoyo del FMAM, ha requerido bastante más tiempo. El plazo del ciclo de proyecto varía entre tres y cuatro años y seis a ocho años según la fuente de cofinanciación;
- b) En cuanto a los fondos recaudados, la financiación de contraparte ofrece el monto más bajo, mientras que se obtienen niveles de financiación moderadamente elevados de los organismos bilaterales. La cofinanciación del FMAM complementada con cofinanciación generada por medio de incentivos basados en ganancias para terceros beneficiarios tiene una capacidad de recaudación mayor;
- c) Las opciones de cofinanciación que incluyen financiación de contraparte y las subvenciones de AOD se prestan más fácilmente a las situaciones en que se requieren resultados temprano debido a sus plazos de procesamiento breve y los resultados en el terreno relativamente rápidos. Los acuerdos de financiación innovadores demoran más tiempo en obtener cofinanciación; también podrían estar sujetos a cambios en las políticas y procedimientos adoptados por sus órganos rectores; y
- d) Los fondos disponibles procedentes de otros mecanismos, si no son gestionados directamente por el Fondo Multilateral, podrían tener procedimientos y políticas específicos adoptados por sus órganos rectores y podrían no estar armonizados con el ciclo de proyecto y las políticas del Fondo Multilateral. Además, los órganos rectores podrían cambiar las políticas y procedimientos en diferentes momentos, lo que podría afectar el ciclo de ejecución. La experiencia con los proyectos de enfriadores demuestra que esas instancias han ocasionado importantes demoras en la ejecución de los proyectos.

Proyectos de demostración para movilización de recursos

42. En la 62ª reunión, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial presentaron proyectos independientes para movilización de recursos destinados a obtener beneficios colaterales para el clima diferentes de aquellos que podrían obtenerse por medio de la eliminación de los HCFC en sí misma. En vista de la información adicional presentada por los organismos de ejecución, el Comité Ejecutivo decidió considerar los proyectos en la 63ª reunión. Posteriormente, en la 63ª reunión, los cuatro organismos de ejecución presentaron solicitudes de proyectos para movilización de recursos que fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo (esto es, PNUD [200 000 \$EUA], PNUMA [100 000 \$EUA], ONUDI [200 000 \$EUA] y Banco Mundial [180 000 \$EUA]).

43. En el Cuadro 2 se presenta un resumen de los resultados logrados en la ejecución de las cuatro propuestas de proyecto.

Cuadro 2. Fondos aprobados para movilización de recursos

Organismo	Propuesta de proyecto y resultados
PNUD	<p><u>Propuesta:</u> Preparación de cuatro proyectos piloto de demostración en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y de acondicionamiento de aire dirigidos a analizar la intervención técnica para mejorar la EE, la política nacional y las medidas reglamentarias para el sostenimiento de dicha intervención, a fin de realzar al máximo los beneficios climáticos de eliminar el consumo de HCFC, que se financiarían como actividades de movilización de recursos (decisión 63/20)</p> <p><u>Resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La financiación pública resulta esencial para eliminar los obstáculos para las tecnologías relacionadas con el clima y para atraer inversiones directas, y el Fondo Multilateral y el FMAM, así como los donantes bilaterales, desempeñan un papel fundamental. La financiación de movilización de recursos proporcionada por el Fondo permitió al PNUD acceder a otras fuentes de fondos para preparar los proyectos antes mencionados, lo que no hubiera resultado posible de otro modo

Organismo	Propuesta de proyecto y resultados
	<ul style="list-style-type: none"> • Puede ser necesario sincronizar los ciclos de proyecto de los posibles asociados (es decir, el FMAM) y el Fondo Multilateral a fin de prestar una asistencia más eficiente, evitar demoras y alentar la participación de los países • El enfoque utilizado para desarrollar el proyecto para Indonesia se puede reproducir exitosamente en otros países si se acuerdan ciclos de proyecto armonizados • Es importante aumentar los conocimientos de parte de los órganos encargados de adoptar decisiones del Fondo Multilateral, el FMAM y otros posibles asociados respecto a los objetivos comunes de los proyectos que se proponen y los respectivos resultados esperados (es decir, plan de gestión de eliminación de HCFC y ganancias de EE adicionales) a fin de alentar una aprobación más rápida • La experiencia con la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC) en cuanto a la realización de un estudio de viabilidad para Maldivas podría dar lugar a un proyecto de demostración que podría aplicarse en otros países, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo y promover opciones de tecnología innovadoras, tales como la refrigeración centralizada de edificios urbanos • El principal desafío para alentar y promover las sinergias entre diferentes mecanismos de financiación radica en la simplificación de acuerdos complejos a fin de garantizar que la financiación se otorgue en forma oportuna para que el país o a empresa hagan los cambios de tecnología necesarios y logren el cumplimiento sin demoras innecesarias. Puede ser posible generar un modelo reproducible si se eliminan estos obstáculos en el plano institucional • La asistencia bilateral ha demostrado ser una fuente de financiación más rápida y fiable, con intervenciones menores de órganos externos y sus decisiones. La limitación sería cómo garantizar la reproducción a una escala más amplia, teniendo en cuenta los recursos probablemente limitados de los posibles asociados bilaterales, así como sus procesos internos
PNUMA	<p><u>Propuesta:</u> Estudio sobre las opciones de financiación, los talleres regionales sobre la cofinanciación, y/o una o más aplicaciones piloto de financiación para uno o más países de bajo consumo que ya dispongan de un plan de gestión de eliminación de los HCFC aprobado, financiándose como actividades de movilización de recursos (decisión 63/22)</p> <p><u>Resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El PNUMA proporcionó el informe final por medio de la presentación de un documento sobre opciones de financiación para abordar los beneficios colaterales para el clima para la eliminación de los HCFC en los países de bajo volumen de consumo que registran consumo únicamente en el sector de servicio y mantenimiento • El informe del PNUMA proporciona orientación para los Oficiales del Ozono acerca de cómo buscar financiación fuera del Fondo Multilateral para lograr beneficios colaterales para el clima vinculados con sus PGEH. El informe contiene información sobre la situación de los países de bajo volumen de consumo, una sección sobre alternativas a los HCFC de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) especialmente para el sector de servicio y mantenimiento y una descripción de las principales fuentes de apoyo financiero para beneficios colaterales para el clima que pueden estar disponibles, y concluye con una guía paso a paso para los Oficiales del Ozono que procuran aprovechar las ventajas de los beneficios colaterales para el clima durante la eliminación de los HCFC • El informe destaca las dificultades singulares que enfrentan los países de bajo volumen de consumo en vista de su tamaño y estructura de mercado, y proporciona orientación en el nivel del proceso general para que los Oficiales del Ozono aprovechen las ventajas de los beneficios colaterales para el clima
ONUDI	<p><u>Propuesta:</u> Preparación de dos propuestas de proyecto para la posible cofinanciación de las actividades relativas al consumo de los HCFC a financiarse como actividades de movilización de recursos (decisión 63/23)</p> <p><u>Resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La ONUDI identificó a Gambia, Marruecos y Viet Nam para proyectos en el sector de pesca y elaboración de alimentos. El concepto de proyecto incluyó los tres componentes principales requeridos para promover el desarrollo de un mercado para los refrigerantes de bajo PCA en el sector de refrigeración industrial (Gambia) y el sector de almacenaje en frío (Viet Nam); el proyecto para Marruecos incluyó la demostración de un sistema en cascada de CO₂ y HFO-1234ze

Organismo	Propuesta de proyecto y resultados
	<p>para eliminar el uso de SAO, reducir las emisiones de GEI y mejorar la EE para los buques de pesca en aguas profundas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ONUDI proporcionó información detallada acerca de la adicionalidad de los proyectos propuestos; transparencia y buena gobernanza; formas de evitar incentivos perversos para los países; posibilidades de compartir ganancias, incluida la devolución de fondos al Fondo Multilateral; formas de evitar la duplicación con proyectos similares; y costos de las transacciones • La ONUDI también incluyó las lecciones aprendidas, centrándose en particular en el proyecto regional de enfriadores para África, que tenía similitudes con los países objeto de los esfuerzos de movilización de recursos actuales. Se establecieron diferentes mecanismos financieros para los diversos países participantes, principalmente porque varios de los países beneficiarios no contaban con los medios financieros para hacer los pagos iniciales requeridos para los enfriadores nuevos; se podría aplicar un enfoque similar para los proyectos de sustitución de sistemas a base de HCFC; el proyecto en Gambia analizaría el uso de un fondo rotatorio, mientras que para Viet Nam se consideraría el uso de préstamos “blandos”; el proyecto había proporcionado una valiosa experiencia en cuanto a la generación de confianza entre los interesados directos
Banco Mundial	<p><u>Propuesta:</u> Estudio que se centre sola y exclusivamente en la monetización de los derechos de emisión de carbono, financiándose como una actividad de movilización de recursos (decisión 63/24)</p> <p><u>Resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis de las repercusiones y los beneficios de la eliminación de los HCFC demostró que los ahorros relacionados con la electricidad, ya sea en el nivel de los consumidores individuales o debido a la capacidad de generación reducida o evitada en el nivel nacional, son un factor predominante en la decisión de incluir consideraciones relativas a la energía en la eliminación de los HCFC • Hay varias fuentes de financiación que abordan las ganancias en eficiencia energética de la eliminación de los HCFC, pero surgen dificultades en lo que respecta a la sincronización, el enfoque y la ejecución • El hecho de reunir financiación de múltiples fuentes aumenta los costos de las transacciones relacionados con estas actividades • La planificación estratégica y la coordinación sectorial en el plano nacional resultan fundamentales para garantizar que las políticas estén armonizadas y se optimicen las oportunidades para obtener financiación • Existen posibilidades de incluir actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal en las actividades relacionadas con la energía en las inversiones del Banco Mundial en energía limpia • El estudio proporcionó información sobre los “elementos transversales” que se deben considerar al buscar opciones de paquetes de financiación amplios, tales como los siguientes: adicionalidad de los proyectos propuestos; transparencia y buena gobernanza; garantía de que los proyectos evitarían incentivos perversos para los países; análisis de posibilidades de compartir ganancias, tales como la devolución de fondos; formas de garantizar la sostenibilidad de los proyectos propuestos; formas de evitar la duplicación con proyectos similares; e información sobre costos de las transacciones • El Banco Mundial proporcionó un examen de sus experiencias con el enfoque de financiación multisectorial que había seguido en los proyectos de enfriadores ejecutados por el organismo: el principal obstáculo fue el alto costo de oportunidad del acceso a financiación inicial para la inversión; deben definirse claramente los límites del proyecto según las metas y objetivos en el momento en que se diseña el proyecto a fin de generar el máximo impacto posible; las políticas y objetivos de las instituciones de financiación deben estar armonizados a fin de evitar cuestiones relacionadas con puntos de vista divergentes acerca de la disponibilidad comercial; relación de costo a eficacia y adecuación, incluidas consideraciones en materia de seguridad relacionadas con las alternativas, que crean obstáculos relacionados con el uso de refrigerantes alternativos menos probados

Contribuciones voluntarias al Fondo Multilateral procedentes de diferentes fuentes

44. A partir de la 70ª reunión, han ofrecido contribuciones voluntarias la Comisión Europea, un grupo de 17 países que no operan al amparo del artículo 5 y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Contribuciones voluntarias de la Comisión Europea

45. En su 70ª reunión⁴⁴, el Comité Ejecutivo consideró una carta de la Comisión Europea en la que hacía referencia a su plan de hacer una contribución voluntaria de 3 millones de euros al Fondo Multilateral, con el fin de ayudar a maximizar los beneficios climáticos provenientes de la eliminación de los HCFC.

46. Durante las deliberaciones, varios miembros dijeron que se requería deliberar más en el Comité Ejecutivo y la Reunión de las Partes sobre el significado y el alcance de “maximizar los beneficios climáticos”, y el mandato de esos órganos para tomar medidas sobre dicha cuestión, antes de que se tomase una decisión sobre cómo utilizar la financiación voluntaria.

47. Varios miembros expresaron reservas respecto de la naturaleza condicional de la contribución voluntaria, dado que la financiación se debería dirigir a un grupo específico de países, lo cual no guardaba conformidad con el funcionamiento del Fondo Multilateral. A pesar de que la mayoría de los miembros reconocieron los beneficios de contar con financiación adicional, las preocupaciones acerca de las condiciones de la oferta, la conformidad de la oferta con las políticas y disposiciones del Protocolo de Montreal (en particular, el artículo 10 sobre el mecanismo financiero y la decisión XIX/6), la oportunidad en que se presentaba teniendo en cuenta las deliberaciones de la 25ª Reunión de las Partes y las repercusiones de que se sentara un precedente, condujeron a una falta de consenso y las deliberaciones más a fondo sobre la cuestión se aplazaron hasta una reunión futura.

Contribución voluntaria de un grupo de 17 Partes que no operan al amparo del artículo 5

48. En su 77ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró un documento de la Secretaría⁴⁵ que incluía, entre otras cosas, información sobre la intención de 17 Partes que no operan al amparo del artículo 5⁴⁶ de suministrar 27 millones de \$EUA en 2017 para prestar asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 por medio de apoyo a corto plazo para la aplicación en el caso de que en 2016 se aprobara una enmienda ambiciosa sobre los HFC con una fecha congelación suficientemente temprana. Esta sería una contribución no recurrente, y en lo sucesivo no sustituiría las contribuciones de los donantes.

49. Durante las deliberaciones, se señaló que las modalidades relativas a las contribuciones podrían decidirse en debates bilaterales entre los países donantes y el Tesorero, dadas las variaciones existentes en los mecanismos de financiación que aplican los diferentes países, todo lo que exigiría y necesitaría un planteamiento personalizado a cada caso. Las esferas prioritarias identificadas incluían la EE y el sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado.

50. Tras las deliberaciones de un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo aceptó, con beneplácito, las contribuciones adicionales, observando que la financiación era de naturaleza no recurrente y no desplazaría las contribuciones de los donantes y que esas contribuciones deberían ponerse a disposición de los países que operan al amparo del artículo 5 que tuvieran un año básico de consumo de HFC entre 2020 y 2022 y que habían indicado formalmente su intención de ratificar la Enmienda de Kigali y adquirir obligaciones tempranas de reducir los HFC para apoyar sus actividades de apoyo. El Comité también pidió a la Secretaría que preparara un documento que describa los procedimientos posibles para los países sobre el acceso a las

⁴⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/2.

⁴⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/70/Rev.1.

⁴⁶ Posteriormente, otro país que no opera al amparo del artículo 5 acordó aportar contribuciones adicionales al Fondo.

contribuciones adicionales a corto plazo para las actividades de apoyo y al Tesorero que se comunicara con los países que no operan al amparo del artículo 5 que hacían contribuciones sobre los procedimientos para poner las contribuciones adicionales a disposición del Fondo (decisión 77/59 d)).

51. Desde que se aceptaron las contribuciones adicionales del grupo de países que no operan al amparo del artículo 5⁴⁷, el Comité Ejecutivo ha considerado en todas las reuniones un informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral⁴⁸. En la 78ª reunión, el Tesorero informó al Comité Ejecutivo que, en consulta con la Secretaría, había elaborado dos modalidades para recibir la contribución adicional de cada Gobierno, ya sea a través de un acuerdo entre el Gobierno y el PNUMA, como Tesorero, o mediante una carta de intención del Gobierno al PNUMA.

52. Al finalizar la 82ª reunión, el Tesorero había recibido 25 513 071 \$EUA, que representaban el total de las contribuciones voluntarias del grupo de 17 países que no operan al amparo del artículo 5. De este monto, el Comité Ejecutivo ha desembolsado 25 403 180 \$EUA para actividades de apoyo en 116 países que operan al amparo del artículo 5, la preparación de proyectos de eliminación de HFC en ocho países que operan al amparo del artículo 5 y proyectos de inversión en cinco países que operan al amparo del artículo 5.

53. Considerando que el Comité Ejecutivo, al aceptar las contribuciones adicionales anunciadas por varias Partes que no operan al amparo del artículo 5, señaló que esos fondos eran de naturaleza no recurrente y no desplazarían las contribuciones de los donantes, el Tesorero mantuvo esas contribuciones separadas de las contribuciones prometidas de los países que no operan al amparo del artículo 5. Del mismo modo, en los informes anuales sobre la marcha de las actividades y los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución se separan los proyectos y actividades financiados con las contribuciones voluntarias de los proyectos y actividades aprobados con las contribuciones prometidas.

Contribución voluntaria del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

54. En su 81ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró una carta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte⁴⁹ en la que ofrecía una contribución voluntaria al Fondo Multilateral destinada a demostrar de qué modo se podría llevar a la práctica la decisión XXX/5, especialmente el párrafo 7.

55. Muchos miembros expresaron su aprecio por la generosa contribución en apoyo a la labor en la importante esfera de la EE, y algunos también expresaron preocupación ante el corto plazo disponible para examinar la propuesta. Quedaban preguntas pendientes sobre cómo se utilizarían y llevarían a la práctica los fondos y qué condiciones se establecerían en cuanto a cómo se los utilizaría.

56. Se observó que el Comité debía adoptar una decisión sobre este asunto en la 81ª reunión, dado que los fondos debían transferirse antes de finales de 2018. Varios miembros instaron a que se aceptara la contribución del Gobierno. Una de las miembros, no obstante, al tiempo que reiteró su aprecio y apoyo a la iniciativa, dijo que atento a las preocupaciones sobre la presentación tardía de información sobre este ofrecimiento al Comité, solo unos días antes del inicio de la reunión, su delegación necesitaría más tiempo para examinar el ofrecimiento y las implicaciones jurídicas y normativas conexas.

57. Se formularon preguntas acerca de la posibilidad de aceptar la contribución en forma provisional y si el mecanismo que se había utilizado para aceptar las contribuciones voluntarias adicionales recibidas de un grupo de países donantes para financiar actividades para la ejecución de la reducción de los HFC se

⁴⁷ Los 17 países que no operan al amparo del artículo 5 son: Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

⁴⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/3 y Corr.1; UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/44 y Corr.1; UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/53; UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/5; UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/5. El informe para la 83ª reunión figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/5.

⁴⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/Inf.3.

podría aplicar en la situación en cuestión. Cuando se le pidió que proporcionara aclaraciones, el Tesorero indicó que la contribución se podría recibir y reconocer como un ingreso diferido, que se utilizaría únicamente según la orientación de una decisión específica del Comité Ejecutivo. En el caso de las contribuciones voluntarias adicionales para la reducción de los HFC, se habían usado dos tipos de instrumentos para recibir los fondos: acuerdos con los donantes y cartas de intención de los donantes. Muchos de esos instrumentos habían caducado desde entonces, y se requeriría una nueva decisión del Comité Ejecutivo a fin de recibir una nueva contribución.

58. Basándose en la información proporcionada por el Tesorero, varios miembros expresaron su firme apoyo a la aceptación de la contribución con carácter provisional. Uno de los miembros, recordando que el párrafo 7 de la decisión XXX/5, dijo que rechazar el ofrecimiento podría tener implicaciones jurídicas, además de establecer un precedente y poner en riesgo la aplicación de la Enmienda de Kigali. Otro de los miembros, señalando que la principal cuestión era el escaso plazo disponible, dijo que la aceptación se debería considerar únicamente en forma excepcional y no debería sentar un precedente.

59. Tras seguir deliberando oficiosamente, el Comité Ejecutivo tomó nota del ofrecimiento de una contribución voluntaria del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.